

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

4662 Expediente para la autorización de vuelos de Propaganda Aérea.

Por D. Rodolfo Gutiérrez Sánchez, como Director de Administración de Álamo Aviación, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la autorización de vuelos de Propaganda Aérea sobre la Provincia de Murcia, por periodo de un año, consistentes en efectuar Trabajos de Publicidad Aérea a distintas Firms Comerciales con remolque de cartel publicitario.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D., (C.16.12.93 B.O.R.M., 21.12.93).—El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 65)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

4884 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia. N.I.F.: 4112299Z.

Nombre y Apellidos o Razón Social: Víctor Peña Iglesias.

Procedimiento: Actas de disconformidad e informe ampliatorio.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 6 de abril de 2004.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4663 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	DNI/ CIF	Localidad	Acta	Euros
MARTÍNEZ ABARCA GARCÍA, RAFAEL	29066150-S	MOLINA DE SEGURA	173/04	6.001.-
MARTÍNEZ ABARCA GARCÍA, RAFAEL	29066150-S	MOLINA DE SEGURA	174/04	3.005,07.-
MARTÍNEZ ABARCA GARCÍA, RAFAEL	29066150-S	MOLINA DE SEGURA	175/04	601,04.-
GARSALPE 2003, S.L.	B-30767370	ROLDÁN - TORRE PACHECO	268/04	6.001.-
CARRASCO PEÑALVER, JOSÉ LUIS	23029745-Y	SAN PEDRO DEL PINATAR	315/04	600.-
GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO	27479796-V	COBATILLAS - MURCIA	369/04	3.005,06.-
GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO	27479796-V	COBATILLAS - MURCIA	370/04	300,52.-
F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	B-73241291	DIP. TORRECILLA - LORCA	457/04	300,52.-
HERNÁNDEZ Y CASCALES, S.L.	B-30443543	MURCIA	470/04	6.001.-
NAVARRO CELDRÁN, MARCOS	27464172-X	MOLINA DE SEGURA	518/04	600.-
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
GONZÁLEZ MARÍN, PEDRO	23046103-B	CARTAGENA	T-131/03	Extinc. Prestac.

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Gillamón.

(D.G. 83)

Subdelegación del Gobierno en Málaga

4661 Notificación de iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los correspondiente expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno. Art.=. L.O.= Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Art.	Precepto
1	3/2876	Kamal El Misri	X3226928M	Lorca	02/05/2003	26.i) L.O. 1/92, de 21 de febrero
2	3/2827	Miguel Ángel Pérez Martínez	23255082	Lorca	28/04/2003	25.1 L.O. 1/92, de 21 de febrero

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de mayo de 2003.—El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

(D.G. 141)